

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 104

**CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS Y ARTES
MUSICALES**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO

ABRIL 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 104

Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 10 de Abril de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 219 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), de fecha 26 de Julio de 2005, que acredita la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de seis años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentado con fecha 29 de Noviembre de 2011.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 20, 21 y 22 de Diciembre de 2011.

6. Los comentarios, de fecha 19 de Marzo de 2012, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Plan de Estudio y la Malla Curricular responden en forma adecuada a los requerimientos para sustentar los procesos involucrados y cumplir con el Perfil de Egreso. Los contenidos mínimos están definidos, revisados y son actualizados en un proceso formal, en los organismos colegiados del Instituto.
- El Perfil de Egreso se define en términos de competencias, tanto genéricas como específicas, que muestran una adecuada amplitud y variedad. Es, además, consistente con el modelo pedagógico y evaluativo institucional y se inserta en su matriz.
- El actual Plan de Estudio de la Licenciatura es adecuado. Fue modificado como consecuencia del proceso de acreditación anterior,

creando asignaturas de síntesis, acentuando el estudio de la música chilena y latinoamericana, suprimiendo asignaturas instrumentales de especialización y agregando asignaturas para constituir la mención Composición, con el objetivo de ofrecer una mención de salida para los egresados. Se reconoce como una propuesta innovadora y autónoma, que plantea al músico una formación integral y con fundamentos sólidos.

- Se destaca el Navegador Académico como herramienta de seguimiento de los procesos formativos. Está centralizado, es eficiente, confiable, maneja datos personales, académicos y hace mas fácil la tarea de mantener la comunicación y el vínculo con los futuros egresados.
- Los contenidos del Plan de Estudio son coherentes y se desprenden lógicamente de los objetivos generales y específicos. Cada programa presenta una correcta descripción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y conductas, observándose una estructura común, aunque con un menor nivel de desarrollo en algunas asignaturas teóricas. Se destaca la definición en cuatro áreas para la evaluación del Plan y los criterios para su implementación.
- Las asignaturas están organizadas en líneas y corresponden a la preparación que el Programa busca impartir, enfocándose en entregar conocimientos, estrategias y metodologías activas y complejas en el desempeño de sus especialidades. Los métodos pedagógicos y de evaluación, aunque heterogéneos, son adecuados para lograr los fines específicos esperados. Se requiere evaluar su eficacia a través de un seguimiento específico.
- Se sugiere recoger información relativa a innovaciones tecnológicas, campo ocupacional y modificaciones en el entorno laboral, mediante

mecanismos similares a las encuestas realizadas a los actores involucrados en el proceso de autoevaluación

- Se destaca la intensa actividad de extensión, que permite asegurar el contacto sistemático con el medio externo vinculado a la carrera, pudiendo transformarse en política sostenida, que retroalimente la docencia.
- Se requiere fortalecer la investigación académica, ya que se cuenta con académicos postgraduados, considerando la homologación que la universidad ha hecho de la investigación con la actividad artística.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la Universidad, sus Estatutos y normas, aseguran el cumplimiento de los propósitos de la institución. Facultades y unidades operan en condiciones óptimas.
- El cuerpo directivo de la Carrera cuenta con calificación académica para desempeñar sus cargos con eficiencia. Sus deberes y atribuciones están claramente establecidas en los Reglamentos internos y funcionan con regularidad, configurando eficientes mecanismos de participación de los miembros de la unidad en sus diferentes niveles, a través de los diferentes Consejos que funcionan al interior de la unidad.
- El Director de la Unidad, el Coordinador de la Carrera y los integrantes de los Cuerpos Colegiados poseen una reconocida trayectoria académica y artística, que se suma a la experiencia en el cargo.

- La disponibilidad de recursos y su asignación están determinados por una estructura centralizada que permite el adecuado funcionamiento de la unidad, garantizando su estabilidad y viabilidad.
- La dotación y dedicación del personal docente y administrativo es la adecuada. Se destaca la incorporación de jóvenes profesionales con las especialidades requeridas y con experiencia obtenida en el extranjero. El desempeño de los académicos a jornada es muy bueno, pues cumplen labores de jefaturas o encabezan comisiones.
- La institución posee sistemas de reclutamiento conocidos que permiten la incorporación de nuevos docentes evaluados a través de diversas herramientas.
- La actividad de formación y perfeccionamiento del cuerpo docente cuenta con mecanismos de desarrollo óptimos y es respaldada por la Unidad y por la Institución
- La unidad cuenta con los recursos físicos y pedagógicos adecuados, aunque funciona en un local patrimonial adaptado y compartido con otras carreras. Se destaca la existencia de los laboratorios de pianos y teclados digitales, fundamentales para los tres años de su estudio instrumental.

c) Capacidad de Autorregulación

- Se destaca el compromiso del cuerpo docente, administrativo y estudiantil con la misión y propósitos de la carrera y su concordancia con la Visión y Misión institucional.

- La institución y la Carrera cuentan con información completa de sus servicios, respetando las condiciones esenciales de la enseñanza prometida.
- La unidad acogió, en su parte medular, las observaciones del proceso anterior.
- Se destaca la calidad, corrección y madurez del Informe de Autoevaluación, demostrando la capacidad formal y sistemática de identificar fortalezas y debilidades, programando acciones de mejora efectiva.
- El Plan de mejoramiento elaborado por la carrera asigna responsables, plazos y recursos para todas las acciones remediales propuestas e incorpora indicadores de avance para evaluar su cumplimiento.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
 - a. Acreditar por **7 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias y Artes Musicales, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**